

QUILMES, 1 SET 2010

VISTO el Expediente Nº 827-0397/10, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la solicitud de designación de las agentes Silvia Domínguez y Guadalupe Avalos Giménez.

Que según luce en la nota obrante a fs. 2, el Director del Departamento de Ciencia y Tecnología, con la anuencia del Vicerrector y el Secretario General de esta universidad, solicita la designación de la agente Guadalupe Avalos Giménez a cargo de la Dirección de Despacho y Consejo Departamental del mencionado Departamento.

Que la citada agente había sido designada, mediante Resolución (R) Nº 1263/08, como Jefa del Departamento de Presupuesto y Planeamiento en el Departamento de Ciencia y Tecnología.

Que mediante Resolución (R) Nº 664/10 se designa a la titular de la Dirección de Despacho y Despacho y Consejo Departamental del Departamento de Ciencia y Tecnología en un cargo de mayor jerarquía.

Que por lo expuesto, corresponde proceder a la designación de la agente Avalos en el cargo mencionado previamente mencionado.

Que el Convenio Colectivo para el Sector no Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto 366/06, establece en su artículo 17º que "todo trabajador no docente podrá desempeñar cualquier tarea en igual o mayor categoría que la que detente, preservando la jerarquía obtenida".

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención expidiéndose al respecto en el Dictamen Nº 462/10 obrante a fs. 9.

Que por Resolución (CS) Nº 529/09, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72º del Estatuto Universitario.



Por ello.



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar a la agente Guadalupe Avalos Giménez, DNI Nº 92.094.167, en el cargo de Directora de la Dirección de Despacho y Consejo Departamental del Departamento de Ciencia y Tecnología, Categoría 2, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 17º del Decreto 366/06, a partir del 1º de abril del corriente y mientras dure la licencia que ostenta la titular del cargo por el ejercicio de funciones de mayor jerarquía.

ARTICULO 2º: Autorizar la liquidación y pago de un suplemento salarial acorde a la diferencia y cambio de responsabilidad que represente tal función sin que ello represente precedente.

ARTICULO 3º: Imputar las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a las Partidas presupuestarias específicas, correspondientes al inciso 1 gastos en personal, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4°: Registrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº:

UNQ

Cas

00674

Mg. Alfredo Alfonso Secretario General Universidad Nacional de Quilmes Gústavo Eduardo Lugones Rector Universidad Nacional de Quilmes